



AYUNTAMIENTO DE CUERVA

(TOLEDO)

C.I.F- P4505500A.



EXPTE. SUBV: 18 /2.021
"PLAN DE EMPLEO 2021-2022".
05-PROC.SELECC.

RESOLUCIÓN LISTADO DEFINITIVO. R.- 151/2021

Expirado el plazo de presentación de solicitudes de admisión el "Plan Regional Extraordinario para el Empleo en Castilla-La Mancha, 2.021-2.022", de conformidad con las bases aprobadas por Resolución de Alcaldía **R.- 122 BIS/2021**, de fecha 27 de Julio del 2.021.

Constituido el Tribunal calificador, el día 1 de Septiembre del 2.021, a las 11h, y de conformidad con las bases reguladoras de la convocatoria del mencionado plan, a la vista de los documentos presentados acreditativos de la situación personal, económica, laboral y demás, por Resolución de Alcaldía **R.-150/2021**, de fecha 1 de Septiembre, se publicaron los Listados Provisionales de Admitidos y Excluidos, otorgándoles un plazo de 3 días hábiles para realizar las alegaciones que estimasen pertinentes.

Transcurrido el plazo acordado, se reúne la Comisión de Selección de personal, con la aportación de las alegaciones existentes, creada al efecto, de cuya reunión se obtiene el siguiente listado, baremado, que será la base para el llamamiento con el que dar cobertura según las necesidades suscitadas en la entidad:

ADMITIDOS/BAREMADOS			
MANTENIMIENTO Y SERV. MÚLTIPLES.			
	NOMBRE Y APELLIDOS.	D.N.I.	RESULTADO BAREMACIÓN
1	C.P.G.	03.844.152-R	4,5
2	R.L.P.	03.871.325-B	2,5
3	J.L.I.R.	03.854.299-M	2
4	A.P.C.	03.824.142-R	1,5
AUX.ADVO.			
	NOMBRE Y APELLIDOS.	D.N.I.	RESULTADO BAREMACIÓN
1	A.B.B.P.	03.887.308-D	12,5
2	N.B.M.	53.418.814-A	8

Ante la necesidad de dar cobertura a las necesidades manifestadas en la solicitud de concesión de subvención, y en atención al art 6 en su apartado 5 de la Orden 64/2021, de 11 de Mayo, de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, se bareman los listados de excluidos, quedando de la siguiente manera:



AYUNTAMIENTO DE CUERVA

(TOLEDO)

C.I.F- P4505500A.

EXCLUIDOS.		
MANTENIMIENTO Y SERV. MÚLTIPLES.		
	NOMBRE Y APELLIDOS.	D.N.I.
1	M.B.E.	03.930.701-R
2	A.I.A.R.	03.850.865-K
3	J.A.R.C.	03.846.885-C
4	J.D-S.C.	74.002.645-F
5	D.I.	X- 6802902-P
6	C.P.G.	03.940.095- B
7	S.R.P.	03.816.102-B
8	M.A.C.A.	03.852.685-R
9	L.C.R.	03.865.307-L
10	L-M .S.	X-8808861-E
11	H.S.A.	03.863.523-Y
12	M.J.G.C.	X-1607093-Z
13	L.A.M.	03.943.049-K
14	Y.M.U.C.	03.957.930-K
15	J.M.G-O.	11.793.536-X
16	J.L.	X-6270243-Y
COORDINADOR ADMON.		
	NOMBRE Y APELLIDOS.	D.N.I.
1	S.N.R.	03.919.517-H
ARCHIVERO.		
	NOMBRE Y APELLIDOS.	D.N.I.
1	A.B.B.P.	03.887.308-D
ADL		
	NOMBRE Y APELLIDOS.	D.N.I.
1	S.N.R.	03.919.517-H
AUX.ADVO.		
	NOMBRE Y APELLIDOS.	D.N.I.
1	C.P.G.	03.940.095- B
COORD. MONITORES.		
	NOMBRE Y APELLIDOS.	D.N.I.
1	I.R.A.	03.928.308-T
2	J.C.G.	03.941.038-B
MONITORES.		
	NOMBRE Y APELLIDOS.	D.N.I.
1	I.R.A.	03.928.308-T
2	D.D.	X-8125808-T
3	J.C.G.	03.941.038-B
4	J.D-S.C	74.002.645-F
5	E. S.C.	03.926.287-A
6	Y.M.U.C.	03.957.930-K



AYUNTAMIENTO DE CUERVA

(TOLEDO)

C.I.F- P4505500A.

En cualquier caso, esta resolución podrá ser impugnada a través de los procedimientos detallados en la Ley de Procedimiento Administrativo Común, Ley 39/2015.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, D. Miguel A. Rodríguez Pedreño, en Cuerva, a 13 de Septiembre del 2.021; de lo que, como Secretario, doy fe.

El Alcalde

El Secretario

Fdo.: **Miguel A. Rodríguez Pedreño.**

Fdo.: **Raquel Moreno González.**